



N° Resolución: 18764063155566 Prefijo: FANE Consecutivo: 43209 hasta 79809 Fecha: 2024-01-01 hasta 2026-01-01

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: Distribuidora de Llantas para Colombia NIT: 900011355-1 Actividad Económica: 4520;4530;4923 Responsabilidad: Autorretenedor - Dirección: Cra 7 2 63 sur - NEIVA - - Huila - CO Teléfonos: 3202752939 Contacto: Krishna Idalí Rodríguez E-mail: facturacion@dillancol.com	Razón social/Nombre: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS NIT: 900683508-4 Dirección: CR 65 8B 91 OFC 337 TERMINAL DEL SUR - NEIVA - - HUILA - CO Teléfonos: 3175007883 E-mail: ADMINISTRADORFLOTA@TRANSPORTESMULTIMODAL.COM

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	00100201277	2.00	WSD	225/45R18 KUMHO PS31 ZR 91W	436,974.79	IVA 19.00	166,050.42		1,040,000.00
2	00900200001	2.00	WSD	BALANCEO	8,403.36	IVA 19.00	3,193.28		20,000.00
3	00900100001	1.00	WSD	ALINEACION SENCILLA	33,613.45	IVA 19.00	6,386.55		40,000.00
Total Items			3						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	924,369.75	175,630.25

Totales	
SUBTOTAL:	924,369.75
TOTAL Base Imponible:	924,369.75
IVA	175,630.25
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	1,100,000.00
TOTAL en letras: Un Millon Cien Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional
OS04-127115 GDW583 KM:22

INFORMACION TRIBUTARIA	NUESTRAS SEDES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SOMOS AUTORETENEDORES IMPUESTO DE RENTA Resolución DIAN No.001767 de Marzo 09 de 2012. No efectuar Retención en la Fuente. Código actividad económica principal 4530 Neiva : Somos Autorretenedores de ICA según Acuerdo 028 del 13/12/2018 art. 637. Neiva : No efectuar retención a título de Industria y Comercio	Ibague - Cra 48 sur 83-330 Barrio Berlin - (8) 269 08 88 Neiva - Cra 7 2-63 sur Zona Industrial - (8) 870 7448 Florencia - Av Circunv Cra 9 9-27 Bod 5 Jorge E - (8) 435 8785 Espinal - Cra 4 6-52 - (8) 248 3959 Armenia - Cra 19 3-30 - (6) 731 8831 - (6) 745 4434

Esta factura de venta es título valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008.

En caso de mora se causaran intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

Con la presente firma autorizo expresamente de manera permanente e irrevocable a DILLANCOL S.A. para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda información referente a mi comportamiento crediticio y comercial, en las centrales de riesgo y en las compañías de crédito y cobranza. La información registrada en este documento se considera confidencial y solo se utiliza para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exonero (amos) de toda responsabilidad a DILLANCOL S.A. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los perjuicios que yo (nosotros) pueda o podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.

Cláusula Aceleratoria: El no pago de una cuota del plazo otorgado, podrá DILLANCOL S.A. hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación de aquí pactada.

Declaramos haber recibido de DILLANCOL S.A. un manual del usuario, por cada llanta aquí facturada; el certificado DOT; declaración de conformidad según sello anual emitido ICONTEC, en cumplimiento a lo exigido por la SIC (Res. 0481/09, Res 230/10, NTC ISO 17050).



Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Efectivo								
Contado	Transferencia Débito								

INFORMACION TRIBUTARIA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORETENEDORES IMPUESTO DE RENTA
Resolución DIAN No.001767 de Marzo 09 de 2012. No efectuar Retención en la Fuente.
Código actividad económica principal 4530
Neiva : Somos Autorretenedores de ICA según Acuerdo 028 del 13/12/2018 art. 637.
Neiva : No efectuar retención a título de Industria y Comercio

NUESTRAS SEDES

Ibagué - Cra 48 sur 83-330 Barrio Berlin - (8) 269 08 88
Neiva - Cra 7 2-63 sur Zona Industrial - (8) 870 7448
Florencia - Av Circunv Cra 9 9-27 Bod 5 Jorge E - (8) 435 8785
Espinal - Cra 4 6-52 - (8) 248 3959
Armenia - Cra 19 3-30 - (6) 731 8831 - (6) 745 4434

Esta factura de venta es título valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008.

En caso de mora se causaran intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

Con la presente firma autorizo expresamente de manera permanente e irrevocable a DILLANCOL S.A. para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda información referente a mi comportamiento crediticio y comercial, en las centrales de riesgo y en las compañías de crédito y cobranza. La información registrada en este documento se considera confidencial y solo se utiliza para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exonero (amos) de toda responsabilidad a DILLANCOL S.A. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los perjuicios que yo (nosotros) pueda o podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.

Cláusula Aceleratoria: El no pago de una cuota del plazo otorgado, podrá DILLANCOL S.A. hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación de aquí pactada.

Declaramos haber recibido de DILLANCOL S.A. un manual del usuario, por cada llanta aquí facturada; el certificado DOT; declaración de conformidad según sello anual emitido ICONTEC, en cumplimiento a lo exigido por la SIC (Res. 0481/09, Res 230/10, NTC ISO 17050).

CUFE: c82505ad1b5bd19d13921c909e91829815a5fa1d4504a8afad90e9f5620d33a5c83182e2142a85fcb0446eabca89be24

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-779